Convocatoria ayudas a Estancias Breves en el marco de la Red de Excelencia REDVITIS

1. Preámbulo y objetivos

El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, mediante resolución de fecha 27 de Noviembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobó una ayuda en el marco de las Acciones de dinamización "Redes de Excelencia", del Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 para la creación de la Red Temática REDVITIS.

REDVITIS reúne a siete universidades y tres centros de I+D españoles, liderados por la Universidad Pública de Navarra (UPNA). Además de a ésta, REDVITIS integra a las Universidades de Illes Balears, La Rioja, Lleida, Navarra, Politécnica de Madrid y Politécnica de Valencia, así como al IRTA (Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias) de la Generalitat de Cataluña y a dos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): el Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino (ICVV), de Logroño y el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS), de Murcia.

Los objetivos de REDVITIS son favorecer el intercambio de conocimientos entre investigadores que desarrollan su actividad en el ámbito de la viticultura, así como propiciar la transferencia de dichos conocimientos al sector productivo.

En este contexto, entre las Acciones previstas se encuentran las Estancias Breves, mediante las cuales se propiciará el intercambio de experiencias entre investigadores adscritos a los Organismos que integran la Red. De este modo, desde REDVITIS se financiarán parcialmente las estancias propuestas, haciéndose cargo el equipo al que pertenezca el investigador desplazado de los gastos no cubiertos por la Red.

2. Solicitudes

2.1. Entidades de origen y acogida

La entidad de origen del investigador que solicita la estancia y la de acogida, han de pertenecer a la Red REDVITIS.

2.2. Duración

La duración de las estancias será como referencia de una semana, si bien, puede solicitarse que su duración sea algo menor o mayor (máximo dos semanas) justificándolo debidamente.

2.3. Financiación

La ayuda máxima será de 400 € por estancia e investigador.

2.4. Modo y plazos de presentación de solicitudes

La presente convocatoria se enviará por correo electrónico a los Investigadores integrados en la Red, al objeto de que le den la máxima difusión entre los posibles beneficiarios asociados a sus Organismos. De manera paralela, la convocatoria se publicará en la página web de REDVITIS.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, mediante envío de un correo electrónico a la dirección del Coordinador de la Red (gonzaga.santesteban@unavarra.es). En dicho correo electrónico, ha de adjuntarse:

- a. Copia del DNI o Pasaporte
- b. Impreso de solicitud cumplimentado (Anexo 1)
- c. Copia de documento que acredite la vinculación del investigador con el Organismo perteneciente a la Red (documento de concesión de beca, contrato, etc.)
- d. Carta de aceptación por parte del Investigador adscrito al Centro receptor
- e. Curriculum vitae

Se establecen tres plazos para el envío de las solicitudes, en función del momento en el que se desarrollará la estancia:

- 1. Estancias entre Junio y Octubre de 2016: 20 de Mayo de 2016.
- 2. Estancias entre Noviembre de 2016 y Mayo de 2017: 30 de Septiembre de 2016.
- 3. Estancias entre Junio y Noviembre de 2017: 30 de Abril de 2017.

Existirá un plazo de 1 semana desde las fechas de presentación para la subsanación de errores en las solicitudes, no pudiendo incorporarse información adicional a partir de esa fecha.

3. Procedimiento de Valoración y Concesión

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de tres Investigadores adscritos a los centros integrados en la Red que será nombrada por el Coordinador para valorarlas. El nombramiento se realizará una vez se conozca cuáles son las solicitudes para evitar los conflictos de interés.

Los criterios de valoración serán:

- Interés de la acción. Grado de interacción esperable. Valor sinérgico de la propuesta. (50 p).
- Currículum del investigador (30 p.), ponderando los méritos por el número de años desde el comienzo de su actividad investigadora.

Además, se otorgarán 20 p. adicionales a las propuestas que propicien la movilidad de un investigador entre grupos que no estén desarrollando una colaboración formal vía Proyecto Coordinado.

4. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deben presentar una Memoria breve (2-3 páginas) en la que se documente la actividad realizada. Igualmente habrán de preparar una breve nota ilustrada con una o dos fotografías para su difusión en la web de REDVITIS y en redes sociales. La presentación de ambos documentos es obligatoria para el cobro de la ayuda.

El pago de la ayuda se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Pública de Navarra para la indemnización por Viajes y Dietas, por lo que los beneficiarios habrán de contactar con el Coordinador (gonzaga.santesteban@unavarra.es) y con la Técnico de la Red (maite.loidi@unavarra.es) antes de ejecutar ningún gasto.

ANEXO 1. Formulario de Solicitud

Datos Personales

Apellidos				Nombre	
DNI a Dasamarta		Toláf	iono(s) do sont	act o	
DNI o Pasaporte		Telei	ono(s) de cont	acto	
Correo electrónico					
Centro al que está adsci	r ito				
Vinculación con el centr	ю				
(contrato, beca, otro)					
Centro de acogida					
·					
Responsable de la estancia en centro de					
acogida					
Fechas previstas estanci	ia				

Memoria de actividad prevista

Extensión: 400-600 palabras. Debe indicar: objetivo, acciones previstas, resultados esperables, sinergias fruto de la colaboración de ambos equipos.